

DECRETO N° **2065** /

TEMUCO, **02 JUL. 2015**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios . Barrio Padre Hurtado".

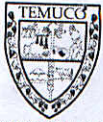
2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Natalie Alejandra Silva López		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social		
Función: Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Barrio Padre Hurtado en las siguientes funciones: Realización de encuestas de percepción y caracterización del Barrio, entrevistas con dirigentes vecinales y vecino con finalidad de levantar información y confeccionar el estudio técnico de base – Realización de recorridos barriales – Elaboración diagnóstico comparativo - Ejecutar todas las actividades planificadas por convenio para la primera Fase del Barrio tales como conformación del Consejo Vecinal del Desarrollo, Realización del Hito Inaugural y firma del contrato de Barrio – Participación en mesa técnica Comunes con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – Elaboración y entrega del plan maestro donde se define las acciones sociales y urbanas a definir en fase II respaldado de las organizaciones ciudadanas.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.536.000 3 cuotas de \$1.000.000.-		Monto Total: \$4.536.000.-
Periodo desde : 30/06/2015		Hasta: 30/09/2015
Imputación : 214.05.08.001.009		



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.536.000.- (Cuatro millones quinientos treinta y seis mil pesos.); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Población Padre Hurtado"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.08.001.009	P.Q.B.
SALDO INICIAL	\$25.892.075
PREOBLIGACION	\$4.536.000
SALDO FINAL	\$21.356.075

OBW/XSV